

RESERVADO

3a
27 APR 1976

MODIFICA EL DECRETO DE INTERIOR Nº126,
de 1976.-

DECRETO Nº 409.

SANTIAGO, 21 de Abril de 1976

TOMO RAZON
27 ABR 1976
Comandante General
de la Republica

S.E. el Presidente de la Republica,

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 126, de fecha 2 de Febrero de 1976, se dispuso la expulsión del país de Pedro Cano Paciglia, Walter García Alcocer, argentinos, y Fátima Armida Mohor Schmessane, chilena;

Que, la Dirección General de Investigaciones por Oficios Res. Nºs 198 y 206, de 24 de Marzo del año en curso, informa que los nombres correctos de las citadas personas son: Pedro Emeterio CANO PAGLIAI, Jorge ZWAIG IAMPOLSKY y Fátima Arámda MOHOR SCHEMESSANE, y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 61, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 624, de 1974,

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Nº 126, de 1976, del Ministerio del Interior, en el sentido de que la medida de expulsión que dispone, corresponde a PEDRO EME-TERIO CANO PAGLIAI, chileno, Jorge Raúl ZWAIG IAMPOLSKY, argentino, y Fátima Arámda MOHOR SCHEMESSANE, chilena.

2.- Hágase la correspondiente subinscripción en el original del Decreto mencionado y en el Rol de personas expulsadas.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BERRAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HENRIQUE BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. Depto. II
Contraloría
2 M. RR.EE.



HENRIQUE MONTERO MARX
Ministerio del Interior